

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 2.613/2021

Aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 24 de junio de 2021, los Expedientes 001/2021 y 002/2021 de Crédito Extraordinario, y 003/2021 de Suplemento de Crédito, financiados con remanente de tesorería

para gastos generales de la Liquidación del Presupuesto de 2020, se exponen al público por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de reclamaciones por los interesados, según dispone el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santaella, 25 de junio de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Álvarez Rivas.